



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Fecha de Rev.: 04.12.18

No. De REV: 0

Código: AV09_03

Estimado proveedor,

Como parte de nuestra filosofía de transparencia y honestidad, les damos a conocer la política, sobre los puntos que se consideran de gran importancia para evitar corrupción dentro de la organización, las cuales serán obligatorias para todo los proveedores con el personal de Grupo San.

Se prohíbe estrictamente a sus proveedores ejercer cualquier tipo de práctica de corrupción con el personal de Grupo San acciones tales como:

Entregar dinero bajo las circunstancias de comisiones, agradecimiento o cualquier otro tipo de gratificación como regalos de cualquier índole (vinos, relojes, entradas a conciertos, alojamiento, boletos de avión y/o cualquier tipo de desembolso, ya que son considerados por Grupo San como una GRAVE FALTA A LAS POLÍTICAS DE ESTA EMPRESA POR PRESTARSE A SOBORNOS E INCURRIR EN LA FALTA DE ÉTICA PROFESIONAL.

Para asegurar que este tipo de prácticas no se lleven acabo, Grupo San instruye a sus compradores a no solicitar o aceptar cualquier tipo de prácticas de las ya mencionadas.

En el caso de que alguien de Grupo San solicite un soborno a un proveedor, éste debe comunicarse de inmediato con los Directivos de Grupo San y Contraloría o bien, ingresar a la línea de denuncia que se puede hacer de manera anónima, segura y confidencial en la página de internet: www.resguarda.com/SIMEC

En caso de que un proveedor sea sorprendido violando esta política, Grupo San emitirá una multa del **20% del monto total de los productos facturados por el proveedor en los últimos 12 meses.**

Al firmar esta carta, el proveedor entiende y se compromete a cumplir esta política anticorrupción.

En el caso de una iniciativa de corrupción, donde Grupo San, confirme y compruebe que dicha iniciativa de corrupción sea por parte del proveedor, Grupo San puede aplicar los cargos a la cuenta del proveedor de forma inmediata.

Grupo San se reserva el derecho de compartir o entregar en su totalidad el monto de la multa al comprador para motivarlos a reportar este tipo de prácticas.

De igual forma les notificamos que todo trato deberá ser negociado sólo con el personal de compras, no con los usuarios, ya que esto se tomaría como una falta grave para la empresa.

Fecha: _____

Razón social de la compañía: _____

RFC: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

Sello de la compañía: